

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 29 de septiembre de 2020

Señora Jueza a su despacho el presente proceso Ejecutivo promovido por BANCO SERFINANZA S.A. contra ANA ESTHER DE ALBA ESTREN. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2020-00013-00. Informándole que se encuentra pendiente corregir en el informe secretarial el nombre de la demandada que se encuentra incorrecto. La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

Soledad, 25 de enero de 2021.

Visto el informe secretarial que antecede, esta juzgadora procede resolver.

A folio 32 del expediente se observa auto de fecha 24 de julio de 2.020 en el cual en el informe secretarial el nombre de la demandada que se encuentra incorrecto, así las cosas, el juzgado accederá a la corrección, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 286 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Dispone:

Consecuencialmente se corrige el informe secretarial del auto de fecha 24 de julio de 2.020, el sentido que el nombre correcto de la demandada es ANA ESTHER DE ALBA ESTREN.

Notifíquese y Cúmplase


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 02 Hoy 12.6 ENE 2021


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria